

**EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 051-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE SAN LUIS**

**PROCESO INVITACION PÚBLICA N° INT-51
INTERVENTORIA - MUNICIPIO DE SAN LUIS**

1. FECHA: 02/07/2026

2. OBJETO: El FIDEICOMISO PAD a través del fideicomiso PAM MATRIZ – VIVA, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Central S.A, requiere adelantar el presente proceso de selección con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución de la “INTERVENTORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de vivienda de interés prioritario “BOSQUES DE DORMILON” incluido el urbanismo”, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

3. PRESUPUESTO: La interventoría tendrá un valor total de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$315.000.000,00), hasta la terminación del contrato de interventoría según el plazo indicado en el numeral 1.5 anterior, con cargo a los recursos administrados por el FIDEICOMISO hasta la concurrencia de los mismos, en caso de insuficiencia, o de causarse pagos previos a la declaratoria del cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO por iniciar obra previamente, será el Fideicomitente Constructor Desarrollador el obligado a cubrirlos con cargo al proyecto.

4. OFERTA RECIBIDAS

El día 22 de junio de 2026 hasta las 05:00 pm, hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	HORA RECEPCIÓN
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	891101100-5	16:46

5. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la invitación, adendas y documentos anexos.

6. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OFERENTE: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S			
NIT: 891101100-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Se presenta documento suscrito por el representante legal de la sociedad

**EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 051-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE SAN LUIS**

			oferente, Sr RICARDO BARRERO MOSSOS
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal
Constitución del consorcio o unión temporal.			N/A
Poder			N/A
Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales).			N/A
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural.	X		Se aporta cedula del señor RICARDO BARRERO MOSSOS
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Se aporta póliza No.CHU-100081849 expedida por Seguros Mundial, la cual cuenta con los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección.
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP)	X		Se presentan documentos de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas		X	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: no se aporta - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: no se aporta - Certificado de antecedentes penales: no se aporta - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: no se aporta - Certificado de medidas correctivas: no se aporta - Certificado del REDAM: no se aporta <p>NO CUMPLE</p>
Abono de la Propuesta	X		

**EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 051-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE SAN LUIS**

Conclusión	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>
-------------------	---------------------------------------------------------

7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

No se adjunta información financiera para evaluar.

8. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

OFERENTE: SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA.</p> <p>Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años, como <u>INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA</u>, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO No F. 027 DE 2015 contrato de interventoria de obra, se acreditan <u>2,93 años</u>. - CONTRATO 003 DE 2017 INTERVENTORÍA CONSTRUCCION DE VIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA FAMILIAS VULNERABLES DE SOLITA, CAQUETA, AMAZONIA, se acreditan <u>3,15 años</u>. <p>La experiencia general acreditada es de <u>6,08 años</u>, por lo cual, el proponente cumple con un mínimo requerido de cinco (5) años.</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente.</p> <p>a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mininos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. El proponente deberá aportar la certificación de contratos terminados y estos deberán estar contenidos en el Registro único de proponentes.</p>			X

**EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 051-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE SAN LUIS**

<p>b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil</p>		<p>cumple con un mínimo requerido de 359,81 SMMLV.</p>
<p>PROFESIONALES INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.</p>	<p align="center">X</p>	<p>PATRICIA OJEDA ARTUNDUAGA, MATRICULA PROFESIONAL 2520279994CND. INGENIERA CIVIL - Egresado desde 27/08/1999. Cumple la experiencia. <u>- OK carta de compromiso.</u> <u>- OK certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u></p>
<p>INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización y/o diplomados, en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Mínimo cinco (5) años en una o varias actividades tales como, diseño estructural, construcción de vivienda y urbanismo, interventoría para la</p>	<p align="center">X</p>	<p>BENJAMIN BARRERA ARCINIEGAS, INGENIERO CIVIL – DIPLOMADO EN COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA – MATRICULA PROFESIONAL 7590CND CRU - OK Egresado de Ingeniería civil. - OK DIPLOMADO EN COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA. - OK experiencia requerida. <u>- OK carta de compromiso.</u> <u>- OK certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u></p>

**EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 051-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE SAN LUIS**

ejecución de vivienda y urbanismo o supervisión técnica. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de medio tiempo (50%) para el desarrollo del proyecto			
CONCLUSIÓN	X		<u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

9. CONCLUSIÓN HABILITANTES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITADO
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS		X	X			X	NO

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El COMITÉ EVALUADOR del FIDEICOMISO PAM, evaluará la oferta técnica conforme a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del Proponente	50
Experiencia específica adicional del Interventor	30
Experiencia específica adicional del Supervisor Técnico	20
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA PROPONENTE	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0	0

B. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL INTERVENTOR

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA SUPERVISOR TÉCNICO	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0	0

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL INTERVENTOR

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA INTERVENTOR	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0	0

**EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 051-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE SAN LUIS**

TOTAL PUNTAJE ADICIONAL

No.	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS**, cumple con los requisitos habilitantes técnicos; no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos y financieros, dado que:

❖ JURIDICOS:

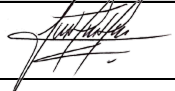
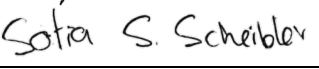
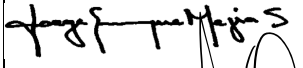
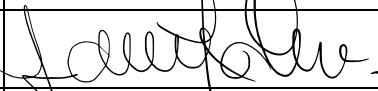



- No se aportan los documentos relacionados en el numeral 4.1.11. “Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas” de los términos de referencia del proyecto.

❖ FINANCIEROS:

- No se aportan los documentos relacionados en el numeral 4.3. “REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO” de los términos de invitación.

Revisó y recomendó:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

FIRMAS		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Profesional Universitario / VIVA	JOSÉ MAURICIO MESA RESTREPO	
Profesional Universitario/ VIVA	SOFIA SERRANO SCHEIBLER	
Profesional Universitario/ VIVA	JORGE MEJIA SALAZAR	
Contratista Abogada de apoyo jurídico /VIVA	SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS	
Profesional Universitario Jurídico/ VIVA	JUAN CAMILO CHAMORRO	
Secretaria de Planeación / Municipio de San Luis	DIANA YASMIN MORALES TORRES	
Secretaria de Hacienda / Municipio de San Luis	SORAIDA DE JESÚS QUICENO GIRALDO	
Asesor Jurídico / Municipio de San Luis	JULIÁN DUQUE ARISTIZABAL	